



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 88899

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha (10) de Junio de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Luz Mila Brand Morales** contra la **Sala Civil Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Medellín**, radicado único No. **110010203000202000989-02**, **resolvió: "... PRIMERO: CONFIRMAR el fallo de tutela impugnado. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a los señores MOTOTRANSPTAR S.A., GRUAS EL RAYO LTDA y LUIS ENRIQUE RUIZ AGUIRREL, quienes pueden verse afectada en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 18 de Junio de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence: El 18 de Junio de 2020 a las 5:00 p.m.


WENDY CARDENAS PRIETO
Secretaria Adhoc

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia